

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 113

PERIODO LEGISLATIVO 1986

EXTRACTO: *Dictamen de Comisiones Nos 2 y 3 en Mayoría S. Amilo d'86 referente al Proyecto de Ley Otorgando Subsidios al personal de establecimientos educativos de nivel secundario y terciario con asiento en Tierra del Fuego*

Entró en la sesión de: *7º de Noviembre - 19-6-86.*

COMISION Nº *5 TABEAS - ASESORES y MODIFICACION*

Orden del Día Nº _____

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA:

18-06-86

HORA:

1830

Encinosa

RADHAI P. DE ROCA
DESPACHO PRESIDENCIA
HONORABLE LEGISLATURA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

S/Asunto Nro. 080

LEGISLATURA

Dictamen de Comisión Nros. 2 y 3

EN MAYORIA

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra Comisión Nro. 2 de Presupuesto, Hacienda y Política Fiscal, Obras Públicas, Servicios, Transporte, Comunicaciones, Agricultura, Ganadería, Industrias, Comercio, Recursos Naturales y Turismo y Comisión Nros. 3 de Educación, Cultura, Salud Pública, Deportes y Recreación, Turismo Social, Asistencia y Previsión Social, Vivienda y Tierras Fiscales; al considerar en forma conjunta el Proyecto de Ley otorgando subsidio al personal de establecimientos educativos de nivel secundario y terciario dependientes del Ministerio de Educación de la Nación con asiento en Tierra del Fuego, os aconseja le presentéis vuestra aprobación tal cual se detalla en el Anexo I.

DADO EN SALA DE COMISIONES, 18 de junio de 1986.


MARTA FIZMAN de SCHOVA
LEGISLADOR


WALTER RUBEN AGUERO
LEGISLADOR


JORGE ARGENTINO MERELLO
LEGISLADOR


OSCAR NOTO
VICE-PRESIDENTE
BLOQUE JUSTICIALISTA


JORGE ALBERTO HAMELAU
LEGISLADOR


VICTOR EZEQUIEL PACHECO
LEGISLADOR
BLOQUE M P F


CESAR G. ANDRADE MUÑOZ
Legislador


NILDA BRUGLIERI de BERICUA
LEGIS. ADGRA


MARCELO LUIS...
LEGISLADOR


ADOLFO GUSTAVO DE...
LEGISLADOR



PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º: El Gobierno del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, otorgará a partir del 1º de junio de 1986, un subsidio a las autoridades, secretarios, preceptores y personal administrativo y de maestranza que se desempeñen en establecimientos educativos de nivel secundario y terciario dependientes del ministerio de Educación de la Nación con asiento en el Territorio de la Tierra del Fuego, el que consistirá en una suma equivalente a la diferencia existente entre la remuneración de los mismos y la de sus similares que se desempeñen en establecimientos de educación primaria dependientes del Gobierno Territorial.

80 PET

Artículo 2º: Otorgará a partir de la fecha mencionada en el art. 1º, un subsidio por hora cátedra a los Profesores de nivel Medio y Superior dependientes del Ministerio de Educación de la Nación, que cumplan su tarea en Tierra del Fuego, equivalente a la diferencia entre lo que abona Nación y lo que abona el Gobierno del Territorio a los Profesores que dependen de su jurisdicción.

Artículo 3º: Los art. 1º y 2º de esta Ley tendrán vigencia hasta tanto se celebre un convenio entre el Gobierno del Territorio y el Ministerio de Educación de la Nación. Toda vez que el desfase producido en los remuneraciones abonados por el Gobierno y el Territorio sea igual o superior al 10%.

Artículo 4º: El Poder Ejecutivo Territorial, atenderá todos los requerimientos de los establecimientos de nivel secundario y terciario dependientes de la Nación con asiento en la Tierra del Fuego, en lo referente a las necesidades de personal, surgidas a partir de las restricciones presupuestarias impuestas por el Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 5º: El art. 3º regirá hasta tanto el Poder Ejecutivo Nacional autorice la cobertura de cargos vacantes en los establecimientos mencionados en el art. 1º.

Artículo 6º: De Forma.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



Congreso Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA

ANEXO II

S/Asunto 080*-

SUSANA BEATRIZ SACUERO
 LEGISLADORA
 WALTER RUBEN AGUERO
 LEGISLADOR
 OSCAR NOTO
 VICE-PRESIDENTE
 BLOQUE JUSTICIALISTA
 JORGE ALBERTO HANSEN
 LEGISLADOR
 VICTOR ROGERIO PACHECO
 PRESIDENTE
 BLOQUE M P E
 WILDA BROGENT DE BERICUA
 LEGISLADORA
 CESAR G. ANDRADE MUÑOZ
 Legislador
 JORGE ARGENTINO MOYANO
 LEGISLADOR
 ADRIAN GUSTAVO DE MENDOZA
 LEGISLADOR